**DNCP/DJ N° 14950/18**

Asunción, 20 de noviembre del 2018.-

**Señores**
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
***Unidad Operativa de Contrataciones. -***
**Dirección**: Uoc N° 01 Nivel Central - Pettirossi Esq. Brasil 1er Piso Oficina 418
**Teléfono:** 021 223 523
**Dirección de correo electrónico**: asesoriajuridicadgoc@gmail.com

**P r e s e n t e:**

**REF.: Investigación Preliminar** surgida a partir de la Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas con protección al denunciante, individualizado como CASO N° 416 en fecha 04 de noviembre del 2018, con relación a supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/15 PARA LA INSTALACIÓN, PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y EL INERAM DEL MSP Y BS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – (ID N° 297.465)"*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

Que, por Nota DNCP/DJ N° 14245/18 de fecha 06 de noviembre se solicitó a la Entidad Convocante informe y justifique lo referido en la Denuncia, y en vista a que la misma no remitió reparo alguno se procede a la apertura de una Investigación Preliminar.

Abg. Javier Garay Servín
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Que, con respecto a las Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas con protección al denunciante, individualizado como CASO N° 416 en fecha 04 de noviembre del 2018, con relación a supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de "*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/15 PARA LA INSTALACIÓN, PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y EL INERAM DEL MSP Y BS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – (ID N° 297.465)*". Se adjunta nota de la denuncia con 11 (once) fojas. ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos justifiquen lo referido en la citada Denuncia, e informen sobre el estado de ejecución contractual en el marco del procedimiento de referencia** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

**Abg. JAVIER GARAY**
**Dirección Jurídica – DNCP**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
**Directora Jurídica – DNCP**